

Buenos Aires, 25 de junio de 1968.-

Visto el presente expediente Nº 81046/67 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Cangallo 1610 / (pisos 2º, 3º y 4º y depto. "B" del 7º piso), de la Ciudad de Buenos Aires, propiedad del señor Miguel Mancini, actualmente ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida / por este Tribunal mediante Resolución Nº 5/68, de fecha 10/I/68 (p.11), el Director General de la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Dominguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.

Por ello, **SE RESUELVE:**

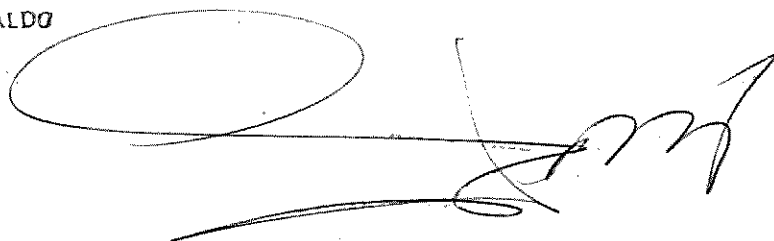
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 17/18 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial

-//- de la Nación, Contador Antonio J. Dominguez Padilla, en representación del Tribunal y Miguel Mancini, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Cangallo 1610 (pisos 2º, 3º y 4º y departamento "B" del 7º piso) / de la Ciudad de Buenos Aires, ocupada actualmente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº3 del asiento, por el alquiler mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (n.ºn. 265.000.-) y una duración de dos años a partir del 23 de febrero de 1968.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la partida 1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA